

INFORME 158/SO/02-09-2015

RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS CC. YADIRA RAMÍREZ BAILÓN Y JOSÉ ROMÁN LINARES CONTRERAS COMO INTERVENTORES RESPONSABLES PARA EL DESAHOGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y DESTINO DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO POR LOS PARTIDOS NACIONALES NUEVA ALIANZA Y ENCUENTRO SOCIAL, ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En la pasada Octava Sesión Ordinaria de fecha doce de agosto del presente año, este Consejo General emitió la Resolución 010/SO/12-08-2015 mediante la cual se aprobó el Dictamen 003/CF/06-08-2015 y la emisión de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Nacionales que les sea cancelada su acreditación local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

En dicha Resolución, el Consejo General instruyó a la Comisión de Fiscalización de este Instituto designar de inmediato a los interventores responsables del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes de los Partidos Políticos Nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social, acreditados ante este Órgano Electoral, en términos de la legislación electoral local y de los Lineamientos aprobados.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Fiscalización de este Instituto celebró su Sexta Sesión Ordinaria de Trabajo con fecha doce de agosto del presente año y consideró viable seleccionar a personal de este Órgano Electoral con posibilidades y capacidades de desarrollar las funciones que dicha encomienda requiere. Por lo que, una vez realizada la revisión, se concluyó que los CC. Yadira Ramírez Bailón y José Román Linares Contreras, Analista adscrita a la Unidad Técnica de Fiscalización y Supervisor de la Unidad Técnica de Auditoría respectivamente, cumplieron satisfactoriamente los requisitos señalados en el Octavo Lineamiento para fungir como Interventores.

En dicha Sesión Ordinaria la Comisión de Fiscalización aprobó el Acuerdo 002/CF/12-08-2015 mediante el cual se designó a los CC. Yadira Ramírez Bailón y José Román Linares Contreras como Interventores responsables para el desahogo de los procedimientos de disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social, respectivamente, a partir de esa fecha y hasta que culminen los procedimientos antes aludidos. Institutos políticos que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral,

En esa misma fecha, fue notificado personalmente el contenido del precitado



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Acuerdo a los Partidos Nueva Alianza y Encuentro Social, a través de sus Representantes Propietarios acreditados ante el Consejo General de este Instituto, así como a los CC. Yadira Ramírez Bailón y José Román Linares Contreras, mediante diversos oficios número 263, 264, 265 y 266, suscritos por la Consejera Presidenta de la Comisión de Fiscalización de este Instituto, respectivamente.

Finalmente, el mismo doce de agosto del presente año, los CC. Yadira Ramírez Bailón y José Román Linares Contreras formularon por escrito ante esa Comisión la aceptación de sus respectivas designaciones, rindiendo la protesta de Ley correspondiente. Por lo que, a partir de esa fecha, los Interventores tienen todas las facultades para actos de administración y de dominio sobre el conjunto de bienes y recursos de los Partidos Nueva Alianza y Encuentro Social.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 2 de septiembre de 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.